



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

# RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-193-2017

Señor  
Juan Sevilla  
**Prosecretario, Delegado del Alcalde**  
Ciudad

REF. Of. DA-EXP-17-021.3 FW 36387-16

FECHA: 24 de abril de 2017

ASUNTO: Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-17-021, que declara de utilidad pública una parte del inmueble ubicado en la avenida Julio César Cañar y pasaje Mataje lote 5A, parroquia Celiano Monge.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión extraordinaria del jueves **20 de abril de 2017**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley", de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba "las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización..."; y, visto el contenido del oficio DA-EXP-17-021.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-17-021, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente una parte del inmueble ubicado en la avenida Julio César Cañar y pasaje Mataje lote 5A de la parroquia Celiano Monge, del cantón Ambato, de propiedad de los señores Zonnica Rocío Campaña y Manuel Gonzalo Muñoz Rosero con el fin de ejecutar el "Plan Vial del sector Av. Julio César Cañar de la parroquia Celiano Monge; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-17-021.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-17-021, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente una parte del inmueble ubicado en la avenida Julio César Cañar y pasaje Mataje lote 5A de la parroquia Celiano Monge, del cantón Ambato, de propiedad de los señores Zonnica Rocío Campaña y Manuel Gonzalo Muñoz Rosero con el fin de ejecutar el "Plan Vial del sector Av. Julio César Cañar de la parroquia Celiano Monge. -Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c. Procuraduría      Catastros  
Gestión Documental (expediente)  
Sonia Cepeda  
2017-04-24

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

1944-1945

1946-1947

1948-1949

1950-1951

1952-1953

1954-1955

1956-1957

1958-1959

1960-1961

1962-1963

1964-1965

1966-1967